

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase a la Tercera Semana de mayo de cada año como la “Semana Provincial del Parto Respetado” en todo el ámbito de nuestra Provincia.-

ARTÍCULO 2º.- Institúyase al día 17 de mayo de cada año como el “Día Provincial para la Erradicación de la Violencia Gineco Obstétrica”.-

ARTÍCULO 3º.- Durante la semana mencionada, la Función Ejecutiva, a través de los organismos competentes, impulsará acciones de sensibilización, campañas públicas, formación profesional, charlas comunitarias, difusión de derechos y cualquier otra iniciativa tendiente a promover una atención respetuosa y libre de violencia en el ámbito de la salud sexual y reproductiva.-

ARTÍCULO 4º.- Instrúyanse a los Ministerios de Salud y de Educación y a la Secretaría de Mujer y Diversidad para que incluyan actividades alusivas a la temática en sus respectivas planificaciones anuales, en articulación con organizaciones de la sociedad civil y con instituciones académicas y de salud.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 140º Período Legislativo, a siete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por la diputada **GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ.-**

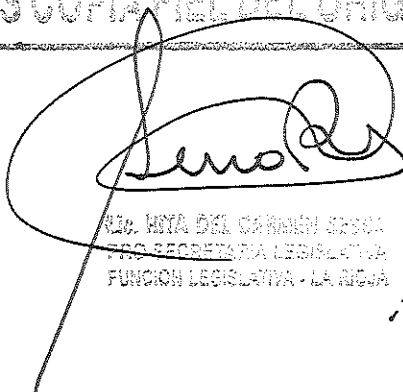
L E Y N° 10.820.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



LIC. NAYA DEL CARMEN SPOLA
PRº SECRETARIA LEGISLATIVA
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA